

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO
COMARCAL
1ª CONVOCATORIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2008**

En la sede de la Comarca de “La Ribera Alta del Ebro”, siendo las 13 horas del día 18 de febrero de 2008, se reúnen los miembros de la Entidad Comarcal al objeto de celebrar en 1ª convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Consejo Comarcal.

Asisten los siguientes Consejeros Comarcales:

1. D. JOSÉ MIGUEL ACHÓN LOZANO
2. D. FÉLIX BERNARDO ALEGRE LAHOZ
3. D.ª ANA MARÍA ARELLANO BADÍA
4. D. JOSÉ ANTONIO EGIDO TORMEZ
5. D. ANGEL GARCÍA SANTABÁRBARA
6. D. GABRIEL GAYA MANERO
7. D. NICOLÁS MEDRANO PALACIOS
8. D. LUIS EDUARDO MONCÍN CUARTERO
9. D. DIEGO PÉREZ GRACIA
10. D. JESÚS SERRANO HIGUERAS
11. D. ALFREDO ZALDIVAR TRIS
12. D. RAFAEL PEÑA MATAS
13. D. JUAN MANUEL SANZ LAGUNAS
14. D. JESÚS USÁN MONCÍN
15. D. JAVIER NAVARRO TEJERO
16. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUES-JUSTE
17. D. JUAN IGNACIO TORRES CUESTA
18. D. JAIME IZAGUERRI AZNAR
19. D. ARMANDO GAYA ALASTUAY
20. D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ OLIVEROS
21. D. ANTONIO LIZ GASPAR
22. D. LEONARDO BLASCO CASAS

Excusa su asistencia el Sr. Consejero D. JOSÉ ANGEL SUBÍAS SANZ.

No asisten y no excusan su asistencia los Sres. Consejeros D. ANTONIO MANRESA GISTAS y D. MANUEL LORENTE UBAU

Preside la sesión el Sr. Presidente Comarcal, D. Alfredo Zaldivar Tris.

Actúa como Secretaria la Secretaria de la Comarca, Dª Isabel Palanca Gracia, que da fe del acto.

Toma la palabra D. Alfredo Zaldivar Tris, Presidente de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, y declara abierta la sesión del Consejo Comarcal, procediendo a dar lectura al orden del día que a continuación se transcribe.

1. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO COMARCAL SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Explica el Sr. Presidente que la actual gestión del servicio de recogida de RSU, no amparada en una adjudicación y contrato en vigor, recomiendan acelerar la adjudicación al nuevo concesionario del referido servicio en orden a la formalización del contrato. Es por ello que se convoca la presente sesión extraordinaria urgente que requiere el pronunciamiento del Consejo al respecto.

Expuesto lo anterior, y no existiendo pronunciamiento en contra, se ratifica por unanimidad de los miembros presentes el carácter urgente de dicha convocatoria.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE DIVERSAS FRACCIONES DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES EN LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO, Y SU TRANSPORTE A CENTROS DE TRATAMIENTO, RECUPERACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA MEDIANTE BALDEO.

Comienza el Sr. Presidente recordando las dificultades habidas, por razón de su complejidad, para concretar la mejor propuesta, si bien la ponderación de todos los criterios a valorar han determinado la propuesta de adjudicación de la mesa a favor de SUFI SA., de acuerdo con las puntuaciones que obran en el acta y que enumera a continuación:

	PUNTUACION PRECIO	PUNTUACION CALIDAD TECNICA	PUNTUACION MEJORAS	TOTALES
URBASER,SA	32,56	30	15	77,56
CESPA, SA	33,41	20	6	59,41
SEUL, SL	38,8	30	8	76,80
FCC, SA	32,33	20	0	52,33
SUFI, SA	38,64	30	18	86,64

Ello ha implicado la propuesta de adjudicación a favor de SUFI SA, por importe de 422.596,25 € comprensivo de la recogida de basura domiciliar y asimilable procedente de polígonos; muebles y enseres; envases y residuos de envases; recogida de papel cartón y Baldeo. Además han quedado valorados otros servicios para el caso de que estos se demanden.

[Siendo las 13,15 horas se incorpora a la sesión el Sr. Consejero D. Jaime Izaguerri].

Debe concretarse con la empresa la fecha de comienzo, pero se estima adecuado que sea el 1 de abril. A partir de ahí deberán definirse las

aportaciones de los ayuntamientos bien sea por habitante, por contenedor...etc.

Asimismo, y con el objeto de definirse en el contrato, también debe concretarse con la empresa determinados aspectos tales como la cuantificación del coste de recogida en Figueruelas para descontarlo del importe anual hasta que comience a prestarse el servicio en este municipio y las mejoras ofertadas por la empresa.

Explica a continuación las mejoras indicando que estas son:

- Una persona que recoja las papeleras, debiendo concretarse como se presta este servicio. Se valora en 25.000 €, comprensivos de un vehículo y una persona en jornada de tarde.

- La compra de sujeta contenedores por valor de 15.000 €. Deberá concretarse si esta mejora es a lo largo de los 4 años o es el primer año...

- Campañas informativas, que nuevamente deberán concretarse en el tiempo y controlar su efectiva realización.

- Recogida seis días en Alcalá, Bárboles y Pleitas en vez de los tres previstos. Este último supuesto deberá negociarse con la empresa ya que salvo que dichos municipios decidan su pago esta mejora debe revertir en algo que beneficie a todos los municipios.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Angel García Santabárbara y pregunta si esta última mejora podría traducirse en una mayor frecuencia de recogida de papeleras, respondiendo el Sr. Presidente que previamente debe conocerse lo que va implicar y el resultado de ese trabajo, posteriormente podrán acordarse las modificaciones que se consideren oportunas. Lo que está claro es lo que tenemos ahora con la concesión.

Pregunta nuevamente el consejero citado si la frecuencia de recogida en envases y papel cartón es la misma que ahora, indicando el Sr. Presidente que de momento es todo igual. Debe tenerse presente que un incremento de frecuencia duplicará probablemente el coste del servicio, sin perjuicio de que si se considera necesaria una mayor frecuencia ésta deberá valorarse y pagarse.

Por lo demás, continua, la incorporación de Figueruelas y, en su caso, la de Pedrola puede conllevar que los actuales medios y rutas sean escasos pudiendo suponer una nueva ruta con un camión más y el personal adicional.

A continuación toma la palabra la Sra. Consejero D^a Ana Arellano y pregunta si esta empresa es la que ofrecía con mejora la recogida en domingo, respondiendo que no lo es, si bien siempre puede negociarse que la mejora de la recogida en los tres pueblos mencionados se cambie por la recogida en domingo en las festividades de los municipios.

Expuesto lo anterior se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 13 de febrero de 2008 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

“Vista la licitación celebrada el día 26 de septiembre de 2007 y examinadas las propuestas presentadas por las empresas URBASER, S.A.; CESPAS, S.A.; SEUL,S.L.; FCC, S.A. y SUFI, S.A.

Vista la documentación obrante en el expediente.

Vista la propuesta de adjudicación del Contrato de Gestión del Servicio Público de recogida de diversas fracciones de RSU y asimilables en los municipios pertenecientes a la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, y su transporte a centros de tratamiento, recuperación o eliminación de residuos y limpieza mediante baldeo, que hace la Mesa a favor de D. Pedro Antonio Caballero García, en nombre y representación de la empresa SUFI, S.A., por ser el postor que ofrece las condiciones más ventajosas conforme al Acta levantada al efecto el día 11 de febrero de 2008, y hallada conforme, en armonía con la misma, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Declarar válida la licitación, y adjudicar la contratación de la gestión del citado servicio público en la modalidad de concesión administrativa de explotación del referido servicio, a D. Pedro Antonio Caballero García, en nombre y representación de la empresa **SUFI, S.A.**, por el precio de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS euros con VEINTICINCO céntimos (**422.596,25 €**), IVA incluido, comprensivo de:*

- ✓ *recogida de basura domiciliaria (apart. 1.1 pliego.)*
- ✓ *recogida de basura asimilable procedente de Polígonos (apart. 1.2 pliego.)*
- ✓ *recogida de muebles y enseres (apart. 1.3 pliego.)*
- ✓ *recogida de envases y residuos de envases (apart. 1.4 pliego.)*
- ✓ *recogida de Papel cartón (apart. 1.5 pliego.)*
- ✓ *Baldeo (apart. 1.10).*

SEGUNDO. *Disponer el gasto de 422.605,25 € con cargo a la partida presupuestaria .442.22708/2007 (presupuesto prorrogado).*

TERCERO. *Notificar al contratista en el plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará a los participantes en la licitación."*

Finalizada la votación se declara por la Presidencia aprobado el presente punto del orden del día, en virtud de 22 votos a favor que conforma la mayoría legal exigida (mayoría simple), de un total de 25 miembros que componen el Consejo Comarcal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las 13:45 horas, y para constancia de todo lo tratado se levanta la presente Acta, que yo como Secretaria CERTIFICO.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria